

 PERÚ Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	Código	Versión	Ámbito de aplicación
	IN N° 002 -2025-MIDAGRI-DVDAFIR- AGRO RURAL-DE	01	General

INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL “BONO AGRARIO”

I. OBJETO

Establecer instrucciones y pautas técnicas para la recepción, distribución y otorgamiento de los insumos agrícolas que conforman el “Bono Agrario”, en favor de los productores agrarios de la agricultura familiar de subsistencia y agricultura familiar intermedia afectados por las intensas precipitaciones pluviales ubicados en los ámbitos territoriales comprendidos en el marco del Decreto Urgencia N°003-2025 y la Resolución Directoral Ejecutiva N°088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente instructivo es de alcance general, de aplicación y cumplimiento obligatorio para la Unidad de Articulación Territorial (UAT), Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos (SUECA) y las Unidades Zonales (UZ) que intervienen en el otorgamiento de “bonos agrarios” en 155 distritos de 63 provincias de 12 departamentos: Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Lambayeque, Piura, Puno, La Libertad, Tumbes y Ucayali, cuyo detalle se muestra en siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

N°	DEPARTAMENTO	N° PRODUCTORES	N° PROVINCIAS	N° DISTRITOS
1	APURIMAC	923	6	6
2	AYACUCHO	1341	5	9
3	CAJAMARCA	931	5	20
4	CUSCO	3705	6	11
5	HUANUCO	2500	11	39
6	LA LIBERTAD	1384	6	22
7	LAMBAYEQUE	2741	1	3
8	JUNIN	1066	5	8
9	PUNO	4390	9	14
10	PIURA	1029	3	5
11	TUMBES	2625	3	9
12	UCAYALI	3166	3	9
TOTAL		25801	63	155

III. DETALLES DEL INSTRUCTIVO

3.1 GENERALIDADES:

- AGRO RURAL, a través de la UAT y de sus UZ, está autorizado a otorgar 25, 801 (Veinticinco mil ochocientos uno) “Bonos Agrarios” de acuerdo al “Padrón de Productores Agrarios Afectados”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE,



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:13:02 -05:00

que se encuentra en el siguiente enlace:
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7977262/6679408-padron-de-productores-agrarios.pdf?v=1745511363>.

PROGRAMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL "BONO AGRARIO" (*)

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	MAYO				JUNIO				JULIO			
		S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4	S.1	S.2	S.3	S.4
RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS	U.Z		X	X	X	X	X						
DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS	U.Z / GOLOs		X	X	X	X	X						
ENTREGA DEL "BONO AGRARIO"	U.Z			X	X	X	X						
ASISTENCIA TÉCNICA A LAS UNIDADES ZONALES	UAT	X	X	X	X								
CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE EL USO Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGRÍCOLAS	UAT			X	X	X	X						
FORTALECER CAPACIDADES A LOS BENEFICIARIOS DEL "BONO AGRARIO" EN EL USO Y MANEJO DEL GUANO DE LAS ISLAS	SUECA			X	X	X	X						
REPORTE SEMANAL DE AVANCES	U.Z / UAT	X	X	X	X	X	X	X	X				
INFORME TRIMESTRAL	UZ/ UAT / DE												X
INFORME FINAL DE CIERRE	UZ/ UAT / DE												X
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	U.Z / UAT	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*) Sujeto a la adquisición de los insumos agrícolas

- Cada productor agrario afectado recibirá un "Bono Agrario" de acuerdo a los 5 (cinco) escenarios que se describen en el siguiente ítem.
- El Bono Agrario consiste en la entrega de insumos agrícolas por productor agrario afectado, el cual consta de:
 - a. Semillas de cultivos transitorios de las especies: avena, cebada, maíz, quinua, trigo, arveja, lenteja y papa.
 - b. Fertilizantes: urea o guano de las islas.

Para su otorgamiento, se tendrá en cuenta los siguientes escenarios:

- Escenario 1: Atención con un (01) bono agrario constituido por semillas de cultivo transitorio más guano de las islas.
- Escenario 2: Atención con un (01) bono agrario constituido por semillas de cultivo transitorio más urea.
- Escenario 3: Atención con un (01) bono agrario constituido solo por guano de las islas.
- Escenario 4: Atención con un (01) bono agrario constituido solo por urea.
- Escenario 5: Atención con un (01) bono agrario constituido solo por semillas.

3.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS:

- La UAT coordina con las con la Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos; así como, con las Unidades Zonales de AGRO RURAL, a fin de viabilizar oportunamente la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la programación de la distribución del "Bono Agrario".
- Las UZ realizan coordinaciones con los gobiernos regionales y locales, organizaciones de productores agrarios, entre otros; según la naturaleza de la actividad, con el objetivo de facilitar la distribución del "Bono Agrario".



Firmado digitalmente por TORRES
 TORRES Jesus Jaime FAU
 20477936882 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.04.2025 14:13:13 -05:00

3.2.1. De la recepción de los insumos agrícolas del “Bono Agrario”:

- El profesional especialista designado por la UZ correspondiente estará a cargo de la recepción de los insumos agrícolas (semillas, urea o guano de las islas) asignados que conforman el “Bono Agrario”, en los puntos de entrega establecidos por estas unidades desconcentradas de AGRO RURAL. Para tal efecto, verifica el cumplimiento de las características establecidas en las especificaciones técnicas.
- En señal de conformidad, el profesional especialista designado firmará y sellará la respectiva guía de remisión, consignando la fecha, su nombre completo y número de DNI.

3.2.2. De la distribución y entrega del “Bono Agrario” a los beneficiarios:

- Las UZ, luego de recepcionado los insumos agrícolas, previa coordinación con los gobiernos locales y/o organizaciones comunales, determinan los lugares para la entrega del “Bono Agrario” a los beneficiarios, de acuerdo al “Padrón de Productores Agrarios Afectados” ; para ello realizarán las convocatorias a través de los medios de comunicación existentes en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, para el traslado de los insumos agrícolas, las UZ, utilizarán el Anexo 02 que forma parte del presente Instructivo.
- La entrega del “Bono Agrario” será efectuada por el personal de la UZ de AGRO RURAL correspondiente, con la participación de las autoridades locales y/o comunales; para ello utilizarán el Anexo 03 del presente Instructivo.
- El beneficiario presentará una Declaración Jurada de acuerdo al Anexo 04 del presente Instructivo.

3.3 RESPONSABILIDADES:

3.3.1 Unidad de Articulación Territorial

- Realizar el seguimiento y monitoreo, a la distribución del “Bono Agrario”, de acuerdo a la programación de la distribución del presente Instructivo.
- Brindar asistencia técnica a las UZ sobre la adecuada intervención del proceso para el otorgamiento del “Bono Agrario”.
- Desarrollar campañas informativas sobre el uso y manejo de los insumos agrícolas otorgados en coordinación con imagen institucional de AGRO RURAL.
- Elaborar y presentar un informe semanal a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL sobre el estado situacional de la distribución del “Bono Agrario”.
- En el marco del Decreto de Urgencia N°003-2025, elabora y presenta un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas, que permitirán al pliego informar de acuerdo a lo establecido en el Decreto Urgencia N°003-2025.



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:13:25 -05:00

3.3.2 Sub Unidad de Extracción y Comercialización de Abonos

- A solicitud de la UAT, comunica sobre los puntos de entrega del guano de las islas en los almacenes intermedios (Terminal Portuario Chimbote y Punta San Juan de Marcona).
- Entregar las cantidades adquiridas en las fechas establecidas de acuerdo a la programación de la distribución del “Bono Agrario”, no considerándose la postergación de la entrega, debido a la premura de la intervención.
- Proporcionar los contenidos de las fichas técnicas para el uso del guano de las islas.
- Emitir documentación relacionada a la adquisición del guano de las islas; así como, para el traslado a los puntos de entrega.

3.3.3 Unidades Zonales

- Coordinar con los gobiernos locales y/o organizaciones comunales a fin de determinar los lugares para la entrega del “Bono Agrario” a los beneficiarios.
- Recepcionar los insumos agrícolas y entregar el “Bono Agrario” a los beneficiarios identificados en el “Padrón de Productores Agrarios Afectados” cumpliendo con las formalidades establecidas en el presente Instructivo. La entrega se registrará de acuerdo al Anexo 03 del presente Instructivo.
- Emitir los reportes de avances de la implementación del presente Instructivo, a solicitud de las instancias correspondientes de AGRO RURAL.
- Gestionar el apoyo de los Gobiernos Locales y/o organizaciones comunales respecto al traslado de los insumos agrícolas entregados a los productores agrarios afectados beneficiados con el “Bono Agrario”.
- Elaborar y presentar un informe semanal a la UAT con copia a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL sobre el estado situacional de la distribución del “Bono Agrario”.
- En el marco del Decreto de Urgencia N°003-2025, elabora y presenta un informe trimestral y un informe final sobre las acciones realizadas que debe presentar a la UAT con copia a la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, de acuerdo al Anexo 05, a fin de informar al Sector. La presentación del informe final tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario luego de concluida la entrega del “Bono Agrario” a los beneficiarios.



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:13:36 -05:00

3.4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- La UAT y las UZ, para la implementación de la operatividad del presente Instructivo, realizarán las acciones administrativas que permitan contar con los recursos humanos necesarios.
- En aquellos casos no contemplados en el presente Instructivo, la UAT proporcionará las pautas para su resolución.
- Las UZ, en los casos en los cuales no se haya entregado el total de los insumos agrícolas, solo en casos debidamente justificados, podrán realizar la entrega de dichos insumos a productores agrarios afectados que no se encuentren registrados en el “Padrón de Productores Agrarios Afectados”; e informar a la UAT para las acciones que correspondan.
- La UZ al momento de la entrega, solicitará al beneficiario del “Bono Agrario” presentar la declaración jurada de acuerdo al Anexo 04.
- El beneficiario, que por razones de fuerza mayor o caso fortuito no pueda asistir presencialmente a recibir el “Bono Agrario” en la fecha establecida, podrá autorizar a un tercero según el Anexo 06; quien portará su DNI.

IV. ANEXOS

- ANEXO 01 - ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL “BONO AGRARIO” A NIVEL DE DISTRITOS
- ANEXO 02 - ACTA DE ENTREGA PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°003-2025
- ANEXO 03 - FORMATO PARA LA ENTREGA DEL “BONO AGRARIO”
- ANEXO 04 - DECLARACIÓN JURADA
- ANEXO 05 - INFORME TRIMESTRAL/FINAL DE INTERVENCIÓN: “BONO AGRARIO” CON INSUMOS AGRÍCOLAS
- ANEXO 06 - DECLARACIÓN JURADA PARA AUTORIZACIÓN



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:13:47 -05:00



Firmado digitalmente por VIVANCO
CIPRIAN Cirila Apolonia FAU
20477936882 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2025 14:46:31 -05:00

ANEXO 01 - ÁMBITO DE INTERVENCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL “BONO AGRARIO” A NIVEL DE DISTRITOS

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° PRODUCTORES AFECTADOS
030107	APURIMAC	ABANCAY	PICHIRHUA	2
030202	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	39
030416	APURIMAC	AYMARAES	TORAYA	26
030608	APURIMAC	CHINCHEROS	RANRACANCHA	80
030504	APURIMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	745
030714	APURIMAC	GRAU	CURASCO	31
		TOTAL APURIMAC	6	923
050409	AYACUCHO	HUANTA	CANAYRE	26
050408	AYACUCHO	HUANTA	LLOCHEGUA	35
050407	AYACUCHO	HUANTA	SIVIA	85
050510	AYACUCHO	LA MAR	ANCHIHUAY	500
050509	AYACUCHO	LA MAR	SAMUGARI	60
050507	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	265
050302	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	CARAPO	266
050806	AYACUCHO	PAUCAR DEL SARA SARA	OYOLO	28
051108	AYACUCHO	VILCAS HUAMAN	VISCHONGO	76
		TOTAL AYACUCHO	9	1,341
060202	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	7
060105	CAJAMARCA	CAJAMARCA	ENCAÑADA	23
060106	CAJAMARCA	CAJAMARCA	JESUS	9
060303	CAJAMARCA	CELENDIN	CORTEGANA	10
060304	CAJAMARCA	CELENDIN	HUASMIN	3
060312	CAJAMARCA	CELENDIN	LA LIBERTAD DE PALLAN	14
060308	CAJAMARCA	CELENDIN	OXAMARCA	1
060603	CAJAMARCA	CUTERVO	CHOROS	46
060613	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO TOMAS	17
060802	CAJAMARCA	JAEN	BELLAVISTA	150
060803	CAJAMARCA	JAEN	CHONTALI	263
060801	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	12
060808	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	10
060809	CAJAMARCA	JAEN	SALLIQUE	10
060810	CAJAMARCA	JAEN	SAN FELIPE	10
060812	CAJAMARCA	JAEN	SANTA ROSA	1
061003	CAJAMARCA	SAN MARCOS	EDUARDO VILLANUEVA	43
061001	CAJAMARCA	SAN MARCOS	PEDRO GALVEZ	32
061108	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NANCHOC	208
061109	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	NIEPOS	62
		TOTAL CAJAMARCA	20	931
080916	CUSCO	LA CONVENCION	CIELO PUNCO	69
080907	CUSCO	LA CONVENCION	KIMBIRI	169

080917	CUSCO	LA CONVENCION	MANITEA	33
080910	CUSCO	LA CONVENCION	PICHARI	810
080918	CUSCO	LA CONVENCION	UNION ASHANINKA	316
080913	CUSCO	LA CONVENCION	VILLA KINTIARINA	210
081006	CUSCO	PARURO	OMACHA	80
080301	CUSCO	ANTA	ANTA	127
080401	CUSCO	CALCA	CALCA	420
080508	CUSCO	CANAS	TUPAC AMARU	605
081210	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	866
		TOTAL CUSCO	11	3705
100202	HUANUCO	AMBO	CAYNA	120
100203	HUANUCO	AMBO	COLPAS	99
100204	HUANUCO	AMBO	CONCHAMARCA	75
100207	HUANUCO	AMBO	SAN RAFAEL	75
100307	HUANUCO	DOS DE MAYO	CHUQUIS	75
100317	HUANUCO	DOS DE MAYO	RIPAN	75
100404	HUANUCO	HUACAYBAMBA	PINRA	75
100502	HUANUCO	HUAMALIES	ARANCAY	130
100503	HUANUCO	HUAMALIES	CHAVIN DE PARIARCA	75
100505	HUANUCO	HUAMALIES	JIRCAN	75
100506	HUANUCO	HUAMALIES	MIRAFLORES	75
100507	HUANUCO	HUAMALIES	MONZON	120
100508	HUANUCO	HUAMALIES	PUNCHAO	120
100510	HUANUCO	HUAMALIES	SINGA	28
100105	HUANUCO	HUANUCO	MARGOS	130
100106	HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI	26
100112	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	100
100110	HUANUCO	HUANUCO	YARUMAYO	29
101002	HUANUCO	LAURICOCHA	BAÑOS	50
101001	HUANUCO	LAURICOCHA	JESUS	100
101004	HUANUCO	LAURICOCHA	QUEROPALCA	6
100602	HUANUCO	LEONCIO PRADO	DANIEL ALOMIA ROBLES	12
100603	HUANUCO	LEONCIO PRADO	HERMILIO VALDIZAN	16
100605	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	13
100607	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUCAYACU	50
100609	HUANUCO	LEONCIO PRADO	PUEBLO NUEVO	50
100610	HUANUCO	LEONCIO PRADO	SANTO DOMINGO DE ANDA	96
100702	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	95
100701	HUANUCO	MARAÑON	HUACRACHUCO	116
100705	HUANUCO	MARAÑON	SANTA ROSA DE ALTO YANAJANCA	14
100802	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	35
100801	HUANUCO	PACHITEA	PANAO	15
100903	HUANUCO	PUERTO INCA	HONORIA	15
100904	HUANUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA	36

101104	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	120
101102	HUANUCO	YAROWILCA	CAHUAC	50
101103	HUANUCO	YAROWILCA	CHACABAMBA	50
101101	HUANUCO	YAROWILCA	CHAVINILLO	14
101108	HUANUCO	YAROWILCA	CHORAS	45
		TOTAL HUANUCO	39	2,500
130301	LA LIBERTAD	BOLIVAR	BOLIVAR	50
130303	LA LIBERTAD	BOLIVAR	CONDORMARCA	51
130502	LA LIBERTAD	JULCAN	CALAMARCA	28
130501	LA LIBERTAD	JULCAN	JULCAN	46
130602	LA LIBERTAD	OTUZCO	AGALLPAMPA	128
130601	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	31
130803	LA LIBERTAD	PATAZ	CHILLIA	88
130808	LA LIBERTAD	PATAZ	PARCOY	10
130801	LA LIBERTAD	PATAZ	TAYABAMBA	32
130902	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CHUGAY	51
130903	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	COCHORCO	38
130904	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	CURGOS	25
130901	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	6
130907	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARIN	39
130908	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	SARTIMBAMBA	157
131002	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	2
131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	2
131003	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CAHICADAN	2
131006	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	119
131007	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	254
131001	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	7
131008	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	218
		TOTAL LA LIBERTAD	22	1,384
140303	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	ILLIMO	303
140308	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	2,262
140309	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PACORA	176
		TOTAL LAMBAYEQUE	3	2,741
120203	JUNIN	CONCEPCION	ANDAMARCA	305
120205	JUNIN	CONCEPCION	COCHAS	300
120424	JUNIN	JAUIJA	PANCAN	44
120433	JUNIN	JAUIJA	YAULI	74
120303	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	30
120701	JUNIN	TARMA	TARMA	227
120709	JUNIN	TARMA	TAPO	6
120809	JUNIN	YAULI	SUITUCANCHA	80
		TOTAL JUNIN	8	1,066
211003	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	129
211103	PUNO	SAN ROMAN	CABANILLAS	350
211104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	350

211301	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	400
210503	PUNO	EL COLLAO	PILCUYO	420
210601	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	400
210807	PUNO	MELGAR	ORURILLO	300
210205	PUNO	AZANGARO	CAMINACA	300
210210	PUNO	AZANGARO	SAMAN	450
210204	PUNO	AZANGARO	ASILLO	430
210201	PUNO	AZANGARO	AZANGARO	427
210307	PUNO	CARABAYA	ITUATA	96
210308	PUNO	CARABAYA	OLLACHEA	8
210402	PUNO	CHUCUITO	DESAGUADERO	330
		TOTAL PUNO	14	4,390
200201	PIURA	AYABACA	AYABACA	66
200302	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	379
200303	PIURA	HUANCABAMBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	133
200304	PIURA	HUANCABAMBA	HUARMACA	177
200304	PIURA	MORROPON	SALITRAL	274
		TOTAL PIURA	5	1,029
250102	TUMBES	ZARUMILLA	PAPAYAL	447
250102	TUMBES	ZARUMILLA	MATAPALO	147
250102	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	209
250102	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CASITAS	12
250102	TUMBES	TUMBES	TUMBES	120
250102	TUMBES	TUMBES	SAN JUAN DE LA VIRGEN	100
250102	TUMBES	TUMBES	PAMPAS DE HOSPITAL	160
250201	TUMBES	TUMBES	CORRALES	850
250301	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	580
		TOTAL TUMBES	9	2,625
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	905
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	281
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACocha	333
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	IPARIA	276
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	NUEVA REQUENA	223
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	600
250102	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	281
250201	UCAYALI	ATALAYA	TAHUANIA	267
250301	UCAYALI	PADRE ABAD	HUIPOCA	0
		TOTAL UCAYALI	9	3,166
		TOTAL	155	25,801

**ANEXO 02- ACTA DE ENTREGA PARA EL TRANSPORTE DE INSUMOS
AGRÍCOLAS EN EL MARCO DEL D.U. N°003-2025**

En la localidad de, distrito de,,
provincia de,departamento de,..... siendo las
.....del díade del año 2025, reunidos el
personal de la Oficina/Unidad Zonal dede AGRO RURAL y la
autoridad local o comunal o política,
se realiza la entrega de insumos agrícolas que constituyen el “Bono Agrario”, para su
traslado a los lugares a fin de realizar la entrega final a los beneficiarios consignados en
el “Padrón de Productores Agrarios Afectados”.

Nº DE BENEFICIARIOS DEL DISTRITO:

Nº	Tipo de Insumo (*)	Cantidad (kg)
1		
2		
3		
TOTAL:		

(*): Semilla (kg), Urea (saco de 50 kg), Guano de las Islas (saco de 50 kg)

Una vez efectuada la entrega y recepción de insumos agrícolas del Bono Agrario a la autoridad local o comunal o política, éstos deberán ser distribuidos por la Unidad/Oficina Zonal a los beneficiarios quienes deberán firmar la respectiva planilla de entrega.

En señal de conformidad de entrega y recepción de los insumos agrícolas, firman todos los presentes.

POR AGRO RURAL

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:

POR AUTORIDAD LOCAL Y/O COMUNAL Y/O POLÍTICA

Nombres y Apellidos:

DNI. Nº:



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:14:58 -05:00

ANEXO 03- FORMATO PARA LA ENTREGA DEL “BONO AGRARIO”

DEPARTAMENTO : UNIDAD ZONAL:
 PROVINCIA :
 DISTRITO :
 FECHA :

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Tipo de insumo	Cantidad (kg)	Firma y/o Huella
1					
2					
3					
	TOTAL:				

UNIDAD ZONAL DE AGRO RURAL

Nombres y Apellidos:

DNI:

AUTORIDAD LOCAL o COMUNAL o POLÍTICA

Nombres y Apellidos:

DNI:



Firmado digitalmente por TORRES
 TORRES Jesus Jaime FAU
 20477936882 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.04.2025 14:15:09 -05:00

ANEXO 04- DECLARACIÓN JURADA

Yo,, con DNI N°.....
Departamento de:Provincia de.....y Distrito de
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, como beneficiario del **Bono Agrario** otorgado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ejecutado a través de AGRO RURAL¹, declaro NO encontrarme registrado como activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

Para efectos de la presente, declaro cumplir con las condiciones establecidas en el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 003-2025.

Firmo la presente declaración a los días del mes de del 2025.

Nombre:
DNI:



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:15:20 -05:00

¹ Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

**ANEXO 05 - INFORME TRIMESTRAL/FINAL DE INTERVENCIÓN: “BONO
AGRARIO” CON INSUMOS AGRÍCOLAS**

CARÁTULA

- I. PRESENTACIÓN**
- II. JUSTIFICACIÓN**
- III. AMBITO DE INTERVENCIÓN**
- IV. ACCIONES REALIZADAS**
- V. PRESUPUESTO**
- VI. CONCLUSIONES**
- VII. RECOMENDACIONES**



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:15:30 -05:00

ANEXO 06 - DECLARACIÓN JURADA PARA AUTORIZACIÓN

Yo,, con DNI N°.....
Departamento de: Provincia de.....y Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Autorizar a con DNI N°..... recibir el “Bono Agrario”, por ser beneficiario inscrito en el “Padrón de Productores Agrarios Afectados”².

Asimismo, declaro NO encontrarme registrado como activo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en concordancia con el Artículo 4 del Decreto de Urgencia N°003-2025.

Si lo declarado no se ajustara a la verdad, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Firmo la presente declaración a los días del mes de del 2025.

Nombre:

DNI:



Firmado digitalmente por TORRES
TORRES Jesus Jaime FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:15:39 -05:00



Firmado digitalmente por VIVANCO
CIPRIAN Cirila Apolonia FAU
20477936882 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.04.2025 14:48:22 -05:00

² Resolución Directoral Ejecutiva N° 088-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE